Interlocutorio No. 173/2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: JUAN Proceso CONCILICIÓN EXTRAJUDICIAL De CARLOS JULIO VILLALBA contra

MARTÍNEZ

No.253684089001 2021 00043 00

El Señor Carlos Julio Villalba en ejercicio de su derecho de acción ha presentado solicitud de conciliación extrajudicial para que se convocara al Señor Juan Martínez y la decisión mediante la cual se admitió y se programó hora y fecha para la pública tuvo acogida el 18 de agosto de 2021; sin embargo, a la fecha de esta determinación, fluye que la parte convocante no ha mostrado interés alguno en continuar con el trámite, razón por la cual es pertinente requerirlo a fin de que informe a este Despacho Judicial su interés de o no de continuar con el trámite del proceso. Para tal efecto se le concede el término de treinta (30) días siguientes contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia (art. 317 C. G. del P.).

Notifiquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 040 DE HOY 18 de noviembre de 2021

La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS